

Buenos Aires, 18 de octubre de 2023.

NOTA CIRCULAR N° 069/23

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 76/75 y 577/10
Trabajadores de la Industria de la Construcción
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial suscripto el día 12 de octubre de 2023 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) N° 76/75 y 577/10, respectivamente.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta, presentado y ratificado en el día de la fecha ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AG/av